



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Escuela Profesional de Derecho

TESIS

**VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD Y SU IMPLICANCIA
JURÍDICO SOCIAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2017**

PRESENTADO POR:

Br. CYNDY JOSSELY GUTIERREZ VALDIVIA

ASESORES:

MG. TITO COCHATOMA OCHOA

MG. WILFREDO ATATURIMA QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2019

Dedicatoria

Este gran esfuerzo logrado, dedicado a mi madre por su apoyo incondicional con la voluntad de Dios.

Cindy

Agradecimiento

A la Universidad Alas Peruanas especialmente al Rector Fundador Fidel Ramírez Prado Ph.D. Por permitirnos lograr nuestros anhelos pospuestos de ser profesionales.

Al Doctor. Ricardo Alfredo Díaz Bazán por su dedicación permanente a la facultad de Derecho y Ciencia Política.

Al Doctor Oswaldo Vásquez Casas, por su permanente incentivo y dedicación a la Coordinación de la Filial Ayacucho.

Al Doctor G. Alfredo García Huayta, por su paciencia y sugerencias constantes, que permitieron concretar la investigación.

A los docentes de la Escuela de Derecho por contribuir con sus conocimientos durante todo el Proceso Académico.

Reconocimiento

A los profesionales del Derecho, quienes desinteresadamente han aportado para la realización del trabajo de investigación, gracias a la cual se ha logrado alcanzar los objetivos de la investigación.

Índice

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Reconocimiento	iv
Índice	v
Resumen	viii
Abstract	ix
Introducción	x
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.1. Descripción de la realidad problemática	11
1.2. Delimitación de la investigación.....	13
1.2.1. Delimitación espacial.....	13
1.2.2. Delimitación social.....	13
1.2.3. Delimitación temporal.....	14
1.2.4. Delimitación conceptual.....	14
1.3. Problema de investigación	14
1.3.1. Problema general.....	14
1.3.2. Problemas específicos	14
1.4. Objetivos de la investigación	15
1.4.1. Objetivo general	15
1.4.2. Objetivos específicos	15
1.5. Hipótesis y variables de investigación	16
1.5.1. Hipótesis general.....	16

1.5.2.	Hipótesis específicas.....	16
1.5.3.	Variables	16
1.5.3.1.	Operacionalización de variables.....	16
1.6.	Metodología de la investigación	18
1.6.1.	Tipo y nivel de investigación.....	18
1.6.2.	Método y diseño de investigación.....	18
1.6.3.	Población y muestra de la investigación.....	19
1.6.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
1.6.5.	Justificación, importancia y limitaciones de la investigación	22
CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO.....		27
2.1.	Antecedentes de la investigación	27
2.2.	Bases legales.....	32
2.3.	Bases teóricas.....	35
2.3.1.	Abuso Sexual Intrafamiliar.....	35
2.3.2.	Fundamentos Teóricos de Implicancias Jurídicas - Sociales.....	45
2.3.3.	Implicancias jurídico sociales	48
2.3.3.1.	Físicos.....	48
2.3.3.2.	Psicológicos	49
2.3.3.3.	Sociales	50
2.4.	Definición de términos básicos.....	51
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....		54
3.1.	Análisis de tablas y gráficos	54
3.1.1.	A nivel descriptivo	55

3.1.2. A nivel inferencial	61
3.1.2.1. Prueba de hipótesis.....	62
3.2. Discusión de resultados	63
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES	69
FUENTES DE INFORMACIÓN	70
ANEXOS	

Resumen

El **tema de trabajo** ha sido el análisis jurídico de la violación sexual en menores de edad y los problemas que generan no solo a la víctima sino también a la sociedad en su conjunto. Este **estudio se realizó porque** en los últimos años, este execrable delito se ha incrementado considerablemente y en los casos en los que se determinó la culpabilidad de los responsables, hubo cuestionamientos y observaciones a los fallos emitidos por los jueces, razón por la cual el presente estudio proporciona información sustancial para analizar y perfeccionar la norma que regula y tipifica este tipo de delitos. El delito de violación sexual en menores de edad es una problemática globalizada que habitualmente surge de conductas sexuales patológicas, la investigación tuvo como objetivo específico, evaluar o determinar los efectos sociales del delito de violación sexual en menores de edad que afecta al desarrollo del niño y su familia en el distrito de Ayacucho 2017. El **diseño de la investigación** es no experimental de corte transversal; la metodología utilizada es inductivo con un nivel descriptivo correlacional. La muestra estuvo constituida por el total de casos denunciados en la ciudad de Ayacucho en el periodo 2017, se empleó la técnica de encuestas, entrevistas y procesamiento de datos; se elaboró un determinado cuestionario para recopilar datos sobre: “violación sexual en menores de edad y su implicancia jurídico social en el distrito de Ayacucho 2017”, finalmente existen programas eficientes que reduzcan o minimicen paulatinamente los traumas psicológico en la mujeres niños víctimas de violación sexual, estos programas deben servir como base fundamental para futuras investigaciones, así mismo el código penal vigente sanciona este tipo de delitos, se perfeccionan con conclusiones y recomendaciones mencionadas en el presente trabajo de investigación titulada Violación sexual en menores de edad y su implicancia jurídico social en el distrito de Ayacucho 2017

Palabras claves: violación sexual, niños, delitos.

Abstract

The topic of work has been the legal analysis of rape in minors and the problems that generate not only the victim but also society as a whole. This study was conducted because in recent years, this execrable crime has increased considerably and in those cases in which the culpability of the perpetrators was determined, there were questions and observations to the rulings issued by the judges, which is why this The study provides substantial information to analyze and improve the norm that regulates and typifies this type of crime. The crime of rape in minors is a globalized problem that usually arises from pathological sexual behavior, the investigation had as specific objective, to evaluate or determine the social effects of the crime of rape in minors that affects the development of the child and his family in the district of Ayacucho 2017. The design of the research is non-experimental of cross-section; the methodology used is inductive with a correlational descriptive level. The sample was constituted by the total of cases reported in the city of Ayacucho in the period 2017, the technique of surveys, interviews and data processing was used; a specific questionnaire was developed to collect data on: "sexual violation in minors and its social legal implications in the district of Ayacucho 2017", finally there are efficient programs that gradually reduce or minimize the psychological trauma in women victims of rape , these programs must serve as a fundamental basis for future investigations, likewise the current penal code sanctions this type of crimes, they are perfected with conclusions and recommendations mentioned in this research work entitled Sexual violation in minors and their social legal implications in the district of Ayacucho 2017

Key words:

Rape, children, crimes.

Introducción

El tema del trabajo viene a ser demostrar estadística y jurídicamente la relación que existe entre la violación sexual en menores de edad y sus implicancias jurídico social, en la medida que existen cuestionamientos por parte de los juristas a los determinaciones que han asumido los magistrados en casos en los que no se ha compulsado jurídicamente los hechos, por lo mismo se ha desarrollado el presente trabajo de investigación para conocer el comportamiento de las variables en un área específica.

Las **razones del por qué se hace el trabajo** consideran que en nuestro país los delitos de violación sexual a menores se ha incrementado considerablemente lo que pone en tela de juicio la efectividad del sistema judicial, porque pese a que se cuentan con leyes cada vez más drásticas, los índices de violación siguen incrementándose, por lo mismo es necesario realizar trabajos de investigación que aporten y contribuyan a proporcionar información para perfeccionar las normas y promover el debate de juristas que puedan asegurar sistematizar con mejor criterio y pertinencia las normas que regulan este tipo de delitos.

La forma de **cómo se realizó el trabajo** corresponde a los lineamientos metodológicos del enfoque cuantitativo de la investigación y los procedimientos se han ceñido a los procedimientos operativos del diseño descriptivo correlacional, por lo mismo se ha elegido una muestra de estudio al que se le ha aplicado dos cuestionarios que miden las variables y sus dimensiones luego del cual a través de procesos estadísticos se ha logrado sistematizar las conclusiones, que necesariamente han exigido el cálculo de los estadísticos de correlación.

El **método** empleado en el trabajo corresponde al **deductivo**, en la medida que se cuenta con información suficiente para poder contrastar los hechos en la realidad y a partir de ella sistematizar las conclusiones.

Las **limitaciones** del estudio estuvieron centradas en el acceso a información debido a que los casos motivo de investigación compromete a menores de edad,

razón por la cual se ha asegurado la confidencialidad de los resultados y la reserva del caso.

La presente investigación consta de los siguientes capítulos:

En el capítulo I: Planteamiento del problema, breve descripción de la realidad problemática que se basa sobre “violación sexual y su implicancia jurídico social en el Distrito de Ayacucho 2017”,

El capítulo II: Marco Teórico se basa fundamentalmente en los antecedentes de la investigación de: “violación sexual y su implicancia jurídico social en el Distrito de Ayacucho 2017” se muestra también las bases teóricas que mantienen cada variable, las bases legales que regulan el problema

El capítulo III: Hipótesis y Variables,

El capítulo IV: Metodología de la investigación, el diseño, tipo, nivel, enfoque y métodos que se utilizaron en la investigación,

En el capítulo VI: Resultados, se va resaltar el resultado de las encuestas dadas.

En el capítulo VII: conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Como se sabe más de 200 millones de niños y niñas fueron víctimas de violencia sexual en el mundo, según el informe de Plan Internacional, el informe a nivel mundial se estima que 150 millones de niñas y 73 millones de niños fueron víctimas de violencia sexual en todo el mundo.

La ciudad de Panamá parece, poco a poco, convertirse en el epicentro donde se cometen la mayor cantidad de violación sexual contra los menores de edad. En lo que va de este año, las estadísticas del Ministerio Público arrojan un dato escandaloso: Solo en el primer distrito judicial, existen lo que llamamos 'casos negros', aquellos que nunca son denunciados, por lo que creemos que lo que ocurre es todavía más grave.

Los casos de violación sexual a menores son muy recurrentes en nuestro país, afirmación que tiene sustento en la información que propalan los medios de comunicación sobre la ocurrencia de este tipo de delitos, por lo que a nivel nacional existe demanda de la población en general en exigir que las autoridades políticas, judiciales y policiales realicen una labor más sistemática y efectiva, con la finalidad de erradicar este execrable delito.

Los factores que determinan la ocurrencia de los delitos de violación sexual a menores en nuestro país son muchas, así tenemos que, en los

estudios propalados por la Organización Mundial de la Salud, establecen una relación directa entre incremento de este tipo de delitos y la pobreza, bajo el argumento de que los factores de riesgo aumentan considerablemente cuando en el seno familiar existe hacinamiento que no permiten la independencia e intimidad de cada miembro de la familia.

El ataque que sufren los niños que fueron víctima de este tipo de delitos, muchas veces queda en el subconsciente, perjudicando su desarrollo integral, a nivel físico, fisiológico y psicológico, estableciendo patrones de conducta inadecuados que los marca definitivamente para toda la vida, por lo mismo los sistemas jurídicos deben necesariamente orientar su labor, no solo a la sanción del agresor, sino también al apoyo moral y psicológico de los niños que fueron víctima de este tipo de delitos.

Es importante saber que en el Perú las Penas asignadas a la violación sexual a menores de edad son las más altas de la región, sin embargo, la que se establece cuando la mujer es adulta es muchísimo más baja, aproximadamente la quinta parte.

En la provincia huamanga es una cifra preocupante. Se reportó 50 casos penales de violación sexual atendidos en agravio de niños y niñas adolescentes de 5 a 17 años, realizada entre los meses de enero y febrero del 2015. Al que estos casos son referidos como casos nuevos de personas que acuden por primera vez. Los niños y niñas que son víctimas del delito de violación sexual sufren consecuencias graves en su vida que desequilibran su normal desarrollo, afectan la capacidad de sociabilizar dentro del ámbito al cual pertenecen. Por lo que a fin de lograr que los afectados traten de integrarse nuevamente a tu entorno social y se sientan con la seguridad de que son protegidos es que se debe implementar nuevos sistemas de políticas públicas ya sea en su familia, en el lugar donde estudia, en las instituciones que brindan protección.

En tal sentido a consecuencia de ello mi preocupación se enfoca a esta investigación para poder contrarrestar este tipo de actos que se realizan de manera casi permanente.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

Abarca específicamente el distrito judicial de Ayacucho.

1.2.2. Delimitación social

Bardales (2015) considera que la delimitación social comprende las características que presentan las unidades de estudio que brindan y proporcionan información sustancial sobre las variables, a partir del cual se puede diseñar toda una estrategia de acopio de información, además de considerar la posibilidad de hacer extensivo el logro de los objetivos formulados.

La delimitación social considera a los profesionales del Derecho cuya área de acción laboral se circunscribe al Distrito Judicial de Ayacucho, en la medida que se ha requerido su apreciación y opinión sobre las implicancias jurídicas de la violación sexual a nivel social, en la medida que muchos de los encuestados han defendido a personas comprendidas en este tipo de delitos, por lo que cuentan con información relevante para los propósitos de la investigación.

Esta presente investigación va dirigida especialmente al Estado, a la sociedad en general. El abuso sexual en menores de edad es una polémica del día a día, es mucho más que un delito por el cual el agresor debe ser castigado con todo el peso de la ley.

1.2.3. Delimitación temporal

El periodo de la presente investigación es del año 2017.

1.2.4. Delimitación conceptual

Hurtado (2016) sostiene que la delimitación conceptual comprende el alcance y la profundidad y el eje temático que aborda el estudio desarrollado, en ese sentido es necesario precisar que la definición de las variables de estudio tiene base en la normatividad vigente sobre los delitos de violación sexual en menores, la misma que ha servido para construir el marco teórico.

El estudio alcanza a definir las dos variables de estudio, sustentado en textos y bases teóricas que permiten incrementar el cuerpo de conocimientos sobre las dos variables de estudio.

El recojo de información utilizada para sistematizar todo el estudio comprende las **fuentes primarias**, las mismas que demandaron la elaboración y aplicación de encuestas y cuestionarios, asimismo debemos señalar que la estructura del marco teórico ha sido posible gracias al recojo de información de **fuentes secundarias**, como es el caso del acopio de tesis, artículos, ensayos.

1.3. Problema de investigación

1.3.1. Problema general

¿Cuáles son las implicancias jurídicas sociales de la violación sexual en menores de edad en el Distrito de Ayacucho año 2017?

1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿Analizar las causas que originan una violación sexual en menores de edad, el distrito de Ayacucho?

- b) ¿De qué manera la violación sexual en menores de edad afecta jurídicamente al desarrollo de la familia de la víctima, en el distrito de Ayacucho
- c) ¿Qué tipo de traumas psicológicos repercuten en las niñas víctimas de abuso sexual, en el distrito de Ayacucho?
- d) ¿Cuáles son las consecuencias que derivan del delito de violación sexual en menores de edad, en el distrito judicial de Ayacucho?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar las implicancias jurídicas sociales de la violación sexual en menores de edad en el Distrito de Ayacucho año 2017.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Determinar los efectos sociales del delito de violación sexual en menores de edad que afecta al desarrollo del niño y su familia en el distrito de Ayacucho.
- b) Analizar de qué manera la violación sexual en menor edad afecta jurídicamente al desarrollo de la familia de la víctima en estos casos, en el distrito de Ayacucho.
- c) Establecer los diferentes traumas ocasionados en las niñas víctimas de abuso sexual, en el distrito de Ayacucho.
- d) Determinar las consecuencias que conllevan la violación sexual en menores de edad, en el Distrito de Ayacucho.

1.5. Hipótesis y variables de investigación

1.5.1. Hipótesis general

Existe una relación directa de las implicancias jurídicas sociales, en relación a la violación sexual en el Distrito de Ayacucho año 2017.

1.5.2. Hipótesis específicas

Existen políticas que ayuden a la víctima y su familia en el proceso de recuperación sobre el delito de violación sexual en el distrito de Ayacucho

La violación sexual afecta jurídicamente al desarrollo de la familia de la víctima en estos casos, en el distrito de Ayacucho

Existen programas eficientes que reduzcan o minimicen paulatinamente los traumas psicológicos en las mujeres víctimas de violación sexual, en el distrito de Ayacucho.

Existe una relación directa entre las consecuencias del delito de violación sexual y la readaptación de la víctima, el distrito judicial de Ayacucho.

1.5.3. Variables

1.5.3.1. Operacionalización de variables

La operacionalización de variables es un proceso que tiene el propósito de transformar la variable que se encuentra en un plano abstracto hacia un nivel empírico en el que sea observable la presencia del atributo, en ese sentido se ha realizado este proceso, la misma que ha sido sistematizado en el siguiente cuadro.

VARIABLE 1:

Violación sexual en menor de edad

VARIABLE 1	VIOLACION SEXUAL	DIMENSIONES
violación sexual en menores de edad	Es el acceso carnal por vía vaginal, anal u bocal, realizada por personas adultas en menores de edad sin el consentimiento de estos.	Abuso Sexual Intrafamiliar
		Factores a nivel social
		Efectos

VARIABLE 2:

Implicancias Jurídicas Sociales

VARIABLE 1	VIOLACION SEXUAL	DIMENSIONES
Implicancias jurídicas sociales	Son las consecuencias que generan una acción o delito, las mismas que determinan, condicionan o perjudican un aspecto de la realidad, tanto social, personal como profesional	Físicos
		Psicológicos
		Sociales

1.6. Metodología de la investigación

1.6.1. Tipo y nivel de investigación

a) Tipo de investigación

Según **Bardales (2015)** el tipo de investigación viene a ser la cualidad esencial de todo estudio, la misma que se determina en función al objetivo y la forma y tratamiento de los datos.

Es una **investigación básica**, designada también pura o fundamental que tiene como objetivo acopiar información acorde a la realidad. Así por medio de este medio se obtiene el conocimiento científico dirigido a poner en conocimiento leyes, principios y normas.

b) Nivel de investigación

El nivel de investigación según **Mendoza (2015)** es el alcance teórico y epistemológico que tiene un estudio, la misma que determina los procesos investigativos a seguir para alcanzar los objetivos.

El estudio por los objetivos propuestos y por la naturaleza de sus variables corresponde al **nivel correlacional**, que según **Mendoza (2015)** son estudios cuyo objetivo principal es determinar el nivel de asociación entre las variables de estudio y la intensidad con el que se vinculan, sin existir de por medio interés en identificar las causas que lo producen.

1.6.2. Método y diseño de investigación

a) Método de investigación

Para el estudio se maneja diferentes métodos entre ellos:

Método deductivo según **Egg (2015)** es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones.

b) Diseño de investigación

Para **Gonzales (2015)** el diseño de investigación es el plan que guía todo el proceso investigativo, en base a los objetivos y las hipótesis planteadas.

El diseño de la investigación es, **no experimental** de corte transversal, porque es un estudio realizado sin manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observa los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

1.6.3. Población y muestra de la investigación

a) Población

Albújar (2016) sostiene que la población es el grupo de eventos, hechos, fenómenos o individuos que son motivo de investigación, por lo que brindan la información requerida para el desarrollo del trabajo de investigación.

Se consideró como población de estudio al personal que labora en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, debidamente registrados en el Cuadro de Asignación de Personal del año 2018.

La población de estudio ha sido distribuida de la siguiente manera:

Cuadro N° 01: Población de estudio conformado por profesionales del Derecho que laboran en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

Unidad de estudio	fi	f%
Magistrados	8	26.7
Abogados	22	73.3
Total	30	100.0

Fuente: Cuadro de Personal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho
Elaboración: Propia

La **fuentes** elegida para identificar a los elementos de la población viene a ser el **Cuadro de Asignación de Personal** de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (CAP 2018)

b) Muestra

La muestra considerada en el trabajo de investigación es la misma que el de la población, esto en razón de que los casos de violación sexual a menores de edad en el área de estudio alcanzan dicho promedio.

El tamaño de la población que es muy pequeña y accesible no amerita el uso de fórmulas estadísticas, por lo que se consideró trabajar con una población muestral, es decir que todas las unidades comprendidas en la población son las mismas que la muestra.

Criterios de inclusión

Son parte de la muestra todos los trabajadores que vienen laborando en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho desde el año 2015, ocupando distintas áreas de la institución.

Criterios de exclusión

No son parte de la muestra los trabajadores que vienen laborando en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho cuya antigüedad de ingreso al centro de labores es menor a 3 años.

1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

Bardales (2015) define que una técnica de recolección de datos es el conjunto de procedimientos operativos que el investigador organizar con la intención del acopio de datos en función a los objetivos previstos.

Para realizar el acopio de información relevante y objetiva, que contribuya al tema de investigación se ha empleado la siguiente técnica:

Técnica de la encuesta para indagar la opinión acerca de las variables: violación sexual e impuncias Jurídico-Sociales.

b) Instrumentos

Creswell (2014) todo instrumento es un medio físico en el que se registra lo evidenciado en la técnica a través de indicadores y atributos.

Para realizar la recolección de datos, que contribuya al tema de investigación se empleó el siguiente instrumento:

El cuestionario la misma que ha sido valorada a través de pruebas de validez y confiabilidad.

1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación

a) Justificación

Teórica

Según **Gamaniel (2015)** existe la necesidad de promover investigaciones sobre los delitos de violación sexual en menores, en la medida que este tipo de delitos se han diversificado en diferentes modalidades y hechos específicos, los que necesariamente demandan la necesidad de perfeccionar la norma.

La presente indagación cede teorías basadas en derechos esenciales de los menores de edad, ya que el problema influye demasiado en la humanidad, y aún más en niños, niñas adolescentes llegando a ser un factor de inseguridad en nuestro país, presentaremos nuevas hipótesis y métodos que generen instrucciones a través de exámenes, a así sean los más beneficiados aquellos menores que han sido víctimas de violación sexual.

La presente investigación se manifiesta en la constitución política del Perú de 1993, código de niños y adolescentes, ley 26260 y el código penal, donde el transgresor será condenado a una determinada pena que le privará de su libertad por el ataque que forja a su víctima. Como también estableciendo que se dé cumplimiento a las penas de acuerdo a ley.

Práctica

Para **Perlacios (2014)** el daño causado no solo a los menores que son víctima de violación sexual sino a la sociedad en general es irreparable, de ahí la importancia y justificación que tiene la

realización de estudios de investigación sobre este delito, en la medida que contribuye a incrementar el cuerpo de conocimientos sobre esta materia y principalmente el beneficio que procura a la población en general.

Metodológica

Según **Urbina (2015)** la contribución de todo estudio investigativo se centra en la posibilidad de validar instrumentos de medición que valoren las variables en distintos estudios y áreas de investigación, en ese sentido creemos adecuado el aporte que el presente estudio proporciona en razón de que se ha elaborado un cuestionario para medir las variables, las mismas que puede ser utilizadas en futuras investigaciones.

Legal

Orellana (2014) sostiene que el principal objetivo de toda universidad es la realización de trabajos de investigación que aporten al desarrollo social, en ese sentido, la Universidad Alas Peruanas a través de su reglamento de grados y títulos, sistematice y promueve la realización de trabajos de investigación con fines de titulación, lo que contribuye sustancialmente al desarrollo social de nuestro país.

b) Importancia

Mendoza (2015) sostiene que la importancia de un estudio radica en su potencialidad de ser generalizado a otras áreas de tal modo que se sistematice procesos investigativos que permitan construir un marco teórico con sustento científico

El estudio es importante porque proporciona información sustancial sobre las dos variables de estudio, además que a partir

de las conclusiones se pueden implementar estrategias para disminuir los índices de violación a menores y adolescentes.

El estudio es importante porque comprende el análisis jurídico del delito de violación sexual en menores, la misma que en los últimos años se ha incrementado considerablemente, por lo que toda iniciativa investigativa que abarque este tipo de delitos tiene de por sí importancia trascendental, porque contribuye en cierta medida a reflexionar sobre este flagelo que atenta contra el desarrollo integral de los menores.

Aspecto social

En este aspecto consideramos que el estudio es importante porque favorece y beneficia a toda la sociedad en su conjunto, en la medida que a partir de las conclusiones se debe perfeccionar la norma sobre los delitos de violación sexual a menores, la misma que contribuirá a disminuir en gran medida este delito que atenta contra la libertad individual de las personas más vulnerables de nuestra sociedad, por lo mismo es necesario que se promuevan la realización de trabajos de investigación en este eje temático.

Aspecto económico

Los delitos de violación sexual a menores de edad en nuestro país cada día se incrementan a una tasa considerable, lo que implica la atención del sistema jurídico, lo que implica y demanda mayor asignación de personal especializado en este tipo de delitos, por lo que se debe destinar mayor presupuesto para atender esta necesidad jurídica, por lo mismo, el hecho de que el estudio contribuya a abordar la problemática de la violación de menores y a partir de sus conclusiones se pueda perfeccionar las

normas vigentes, de por si constituye un aporte significativo a nivel económico.

Aspecto político

Los resultados obtenidos en el estudio sirven de insumo para que las autoridades y responsables de legislar el sistema jurídico puedan elaborar anteproyectos de ley, relacionados con la sistematización técnica y jurídica específicamente para regular los delitos de violación sexual de menores, que es un problema que afecta estructuralmente a toda nuestra sociedad.

c) Limitaciones

Carrasco (2012) sostiene que las limitaciones del estudio se refieren a las dificultades que el estudio pueda encontrar en la ejecución de cada uno de los procesos investigativos realizados, las mismas que al no ser abordados convenientemente pueden impedir el logro de los propósitos formulados inicialmente.

Se puede expresar la escasa fuente de bibliografía de nuestra localidad, así como labores de investigación, logrando superar esta limitación con informaciones nacionales indagando noticias, periódicos y artículos.

Otra de las limitaciones identificadas viene a ser la fidelidad de la opinión de los encuestados, en la medida que muchas veces por la falta de disponibilidad de tiempo, los cuestionarios son respondidos de una manera rápida, la misma que no garantiza la veracidad de la información recabada.

El diseño de investigación asumido es del tipo descriptivo correlacional, por lo que no ha sido posible identificar las relaciones causa efecto entre las variables de estudio, por lo que

consideramos una limitación, por cuanto no se puede determinar con certeza estadística la causa del problema.

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Sánchez (2015) desarrolló el estudio de investigación titulado: Implicancias jurídicas de la violación sexual a menores de edad. Perspectivas y alcances jurídicos. Este estudio fue presentado a la Universidad de Puebla para obtener el título de licenciado en Derecho. La metodología de la investigación se circunscribe a los lineamientos metodológicos de la investigación cuantitativa. El método utilizado fue el deductivo-inductivo. La muestra de estudio estuvo conformada por 54 profesionales del Derecho y las conclusiones afirman que, se hace necesario e imprescindible que el sistema jurídico mexicano evalúe la pertinencia y vigencia de la normatividad que regula los delitos de violación sexual a menores, toda vez que se presentan casos que no son contempladas en las normas, la misma que trae consigo ambigüedades y la tipificación del delito.

Alcalde (2012) presenta su tesis titulado: Apreciación De Las Características Psicosociales De Los Violadores De Menores, desarrollado en la Universidad Mayor de San Marcos, la Muestra a utilizar: 280 adolescentes víctimas de violación sexual Plantea los siguientes objetivos: Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violación sexual hacia la mujer en el distrito de Ayacucho hacia los niños niñas y adolescentes. Para evitar que niños y niñas sean víctimas de violación

sexual y se vean gravemente afectadas por este delito, se deben crear medidas de protección acordes a ellos.

El abuso sexual en menores de edad se comprende como el acto dirigido a satisfacer sexualmente a una persona adulta por medio del acceso vía vaginal, anal u bocal, que se ejerce sin el consentimiento del menor. Esta acción también es cometida por menores de edad a menores de edad, el elemento constitutivo en este caso sería que el menor víctima tenga una relación de subordinación con el sujeto activo.

Santos (2014) presenta su tesis titulado: *Violación sexual en menores de edad en el expediente 270*, desarrollado en la Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote.

Muestra: 100 adolescentes víctimas de violación sexual Plantea los siguientes objetivos: Nuestro objetivo primordial proporcionar orientaciones a maestros, estudiantes, padres de familia o directivos, para promover y fomentar estrategias que permitan prevenir el Abuso sexual infantil; así como servir de enlace entre los sujetos activos del entorno escolar y los profesionales en la orientación de la situación donde se vea involucrado un menor en el abuso sexual. Conclusión: los sectores sociales más afectados por la comisión de este delito son los de pobreza, ya que no se tiene mucha información sobre lo que se debe hacer cuando suceda un caso así o no cuentan con medios para poder ser orientados por personas que tengan conocimientos legales.

Las víctimas de este delito muchas veces no denuncian ya que no confían en que se hará justicia o que se les brindará protección y se sienten desamparados por las autoridades, esta actividad delictiva existe desde siempre.

Jauregui (2014) presentó su tesis titulado: *Violación Sexual En Menores De Edad*, desarrollada en la Universidad Autónoma de México.

Diseña los siguientes objetivos: el conocimiento de la realidad y la perspectiva de la prevención desde una dirección socioeducativo en el sistema de amparo a la infancia ayacuchana.

Método: se basa en una investigación cualitativa con un carácter y un método para la investigación de la noción de tipo hermenéutico. En la investigación se han completado tres pertinentes del conocimiento: la pedagógica, la sociológica y la psicosocial.

Conclusión: el “abuso” precisamente existe una relación desigual entre quienes participan de esta interacción, estando la persona abusadora, en una posición de autoridad y poder que se utiliza para someter al niño, niña o adolescente a las actividades sexuales.

(...).. Un abuso sexual crea inseguridad, miedo en la victima. Los abusadores suelen ser los padres los hermanos los tíos, vecinos etc.

Duran (2014) presento su tesis titulado: Sexismo benévolo y violencia sexual, desarrollado en la universidad de granada de tipo descriptivo.

La siguiente indagación presenta los siguientes objetivos: examinar y comparar el grado de confianza que tiene la victima que posee sobre el nivel de situación física correspondida con la salud mental de los niños, niñas adolescentes. Método: se fundamenta en una investigación cualitativa empleando el test para calcular desplazamientos eventuales. Conclusión: la violación sexual se ha expuesto en esta investigación como uno de las prácticas perjudiciales para la salud de la víctima es alarmante para la etapa de la infancia y adolescencia, invadiendo un papel preponderante en los hábitos sociales, son elevados los porcentajes de abuso sexual contra los niños, niñas y adolescentes.

Existen ordenamientos jurídicos como la Convención de los Derechos del Niño, la Carta Magna del Perú que viene a ser la Constitución Política y el

Código de Niños, Niñas y Adolescentes en los que se reconocen los derechos a los niños, niñas y adolescentes.

Por lo que para dar vigencia a estos derechos reconocidos es necesaria la intervención del Estado, la población y las personas quienes tienen la responsabilidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes.

Existen deficiencias al momento de hacer velar los derechos de los menores de edad que son víctimas de violación sexual, por ello es necesario brindar información y orientarlos a fin de que sepan a qué autoridad recurrir cuando experimentan una situación de violación sexual.

La siguiente investigación presenta objetivos: Es necesario estar atentos (as) con la conducta de los niños para identificar cualquier cambio que pueda alertar de que algo está sucediendo. Por lo que las instituciones deben capacitar a las personas que se encuentran encargadas del cuidado de los menores de edad. Método: se fundamenta una investigación cualitativa Conclusión: La violencia sexual no discrimina lazos familiares, ya que los violadores fueron parte de la familia de la víctima, asimismo estas personas quedan con secuelas graves que afectan el desarrollo de su sobrevivencia, siendo la población más afectada – las mujeres.

La forma de crianza en una familia hacia los hijos debe ser amorosa y que entre los integrantes exista confianza, ya que cuando suceda un acto que, de inicio a un abuso, el afectado pueda contar a la persona en quien confía y evitarse una violación.

Cuando existe confianza y buenos tratos dentro de una familia, los niños, niñas y adolescentes podrán manifestar sus incomodidades ocasionadas por algún familiar o persona externa y así prevenir una violación sexual.

Urribari (2018). Título: Implicancias jurídicas de los delitos de violación sexual a menores de edad y los factores sociales que lo condicionan. Trabajo de

investigación presentado a la Universidad de Trujillo para obtener el título de abogado.

El trabajo de investigación se desarrolló teniendo como objetivo, analizar la relación que existe entre las variables de estudio. El diseño de investigación utilizado en el desarrollo de la investigación fue el descriptivo correlacional y la muestra estuvo conformada por 56 profesionales del Derecho. La recolección de datos demandó el uso de la encuesta y el cuestionario. Los resultados afirman que, existe relación directa y significativa entre las variables de estudio, lo que significa que el contexto social en el que se desenvuelve el menor constituye un peligro latente en la medida que no se asegura su integridad física y psicológica, debido específicamente a las condiciones de necesidades económicas de los hogares de donde proceden.

Solorzano (2016). Título: Delitos de violación de menores y su relación con el contexto social en la provincia de Cutervo, Cajamarca. Trabajo de investigación presentado a la Universidad Técnica de Cajamarca para obtener el título de abogado.

La realización de este estudio estuvo dirigida por la formulación del objetivo de la investigación la misma que fue analizar la relación entre las variables de estudio. El diseño de investigación empleada para el logro de los objetivos del estudio fue el descriptivo correlacional. La muestra lo conformó 39 profesionales del Derecho y la recolección de datos demandó el uso de la encuesta y el cuestionario. Las conclusiones afirman que, los delitos de violación a menores de edad generalmente ocurren en el entorno familiar, en la medida que los agresores tienen la posibilidad de acercarse al entorno íntimo del menor, al cual seduce, coacciona e intimida, por lo que es sustancial implementar medidas socio educativas que permita proteger la integridad física y psicológica de los menores.

2.2. Bases legales

A. La Constitución Política Del Perú (1993)

- Artículo 2 que señala:

Todo ser humano posee el derecho a su libertad cultural y a identificarse según el grupo étnico al que pertenezca, ya que el gobierno brinda protección a los distintos grupos étnicos y la multiculturalidad que existe en el país.

- Artículo 6
- Interpretación:

El Estado por medio de las políticas nacionales tienen la finalidad de propalar y generar que las personas sean responsables al momento de procrear a sus hijos. Asimismo, el Estado asegura que las familias tengan acceso a programas relacionados a la educación y que traten temas como la vida y salud.

Asimismo, el Estado manifiesta a través de la Carta Magna que los ciudadanos que conformen una familia tienen derechos y deberes que cumplir, es decir los padres deben brindar protección a los hijos, asegurarles la alimentación, educación, vestido, etc., y el deber de los hijos es obedecer y respetar a sus progenitores. Está prohibida toda mención sobre la naturaleza de la filiación en los registros civiles y en cualquier otro documento de identidad

B. Código Penal

Artículo 170

Delito de Violación sexual

Interpretación:

En este artículo se detalla sobre los elementos constitutivos del delito de violación sexual, establece que el sujeto activo que es cualquier persona por medio de amenazas logra tener acceso carnal ya sea por la vagina, ano o la boca, esto sin el consentimiento del sujeto pasivo, también señala que en caso de que no exista acceso carnal, el agente actúa introduciendo objetos por la vagina o ano, esta conducta será castigada una vez comprobada con la pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años.

En el mismo artículo se señala sobre las agravantes del delito, que son: si el agente actúa con algún arma o con más personas, porque entre el sujeto activo y pasivo exista una relación de subordinación, si el que cometió tal hecho pertenece a las instituciones encargadas de brindar protección a la sociedad, cuando el sujeto activo se encuentre mal de salud con una enfermedad de transmisión sexual, cuando el agente activo sea profesor o auxiliar de la víctima o cuando el menor tenga entre 14 a 18 años.

Artículo 172 - Violación de persona e incapacidad de resistencia

Interpretación:

En este artículo se establece los mismos elementos del artículo anterior, agregándose que la víctima posea alguna discapacidad mental o física, con el agravante de que, si el sujeto activo es profesional de cualquier rama, se aumenta la pena.

Artículo 173 - Violación sexual de menor edad

Interpretación:

En este artículo cambia el sujeto pasivo que es un menor de edad. De acuerdo a la edad que tenga es que se aplican las sanciones.

Artículo 176 - Actos contra el pudor

Interpretación:

El sujeto activo actúa en contra de un menor de 14 años a quien obliga a realizar tocamientos indebidos así mismo o a terceras personas en sus partes íntimas, este acto se realiza sin el acceso carnal.

B. Código De Niños Y Adolescentes

- Artículo 5: A la libertad
- Interpretación:

Este artículo hace referencia a que los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho fundamental de circular con libertad, excepto cuando exista caso de flagrancia o por un mandato de una autoridad judicial.

Artículo 9: A la libertad de opinión

Interpretación:

Cuando el niño o adolescente se encuentra preparado para expresar su opinión este lo podrá realizar libremente, de los temas que le interesan o afecten y por el medio que requieran, asimismo, esta opinión se debe tener en cuenta ya que son acorde a su madurez emocional y edad.

Artículo 38º - Programas para niños y adolescentes maltratados o víctimas de violencia sexual

Interpretación:

Las víctimas que fueron afectadas con graves secuelas por la violación a la cual fueron sometidas, son apoyadas en su recuperación por parte de los profesionales de Salud, en los que se realizan programas dirigidos a lograr una mejoría en su capacidad mental y física, esto con el apoyo de la familia en todo momento.

El Estado por medio de las instituciones encargadas a la recuperación de las víctimas, tiene el objetivo de garantizar el respeto al cumplimiento de los derechos de las víctimas, por lo que las autoridades deberán brindar orientación cuando se tenga que realizar una denuncia a sea en una comisaría o Juzgado.

Artículo 74 - Deberes y derechos de los padres

Interpretación:

Como ya se señaló anteriormente, la Constitución del Perú establece que los padres de familia que ejerzan la Patria Potestad de los menores poseen deberes y derechos. Y estos son: asegurarse que estos satisfagan sus necesidades básicas como la alimentación, el vestido, etc., brindarles la educación adecuada y guiarles a lo largo de su vida, cuidarlos ante cualquier peligro y si es necesario recurrir ante una autoridad, solventar sus dudas, administrar el dinero de los menores en caso de que lo tuvieran.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Abuso Sexual Intrafamiliar

Para Zorrilla (2015) refiere a que el Abuso Sexual Intrafamiliar se da cuando alguien perteneciente a la familia del niño, niña o adolescente abusa de éste. Otra de las características es que este sujeto al tener lazos de confianza con la víctima, o autoridad sobre éste facilita la ejecución de este acto.

Cuando el abuso se realizó desde que la víctima tiene corta edad, es difícil determinar si el abuso se cometió como tal, ocasionando en el investigador contradicción. Es a razón de ello que este abuso es realizado por mucho tiempo, quedando disimulada tal hecho de abuso.

Una de las complicaciones al momento de investigar es que el abusador por vivir bajo un mismo techo, no se distingue hace cuánto tiempo atrás estuvo

cometiendo abuso sobre un menor, ya que el menor por temor no avisa a sus otros familiares de lo que fue víctima.

Para Iglesias (2016) cuando el niño es abusado sexualmente, este pierde toda la confianza depositada en el abusador y reconoce al sujeto como alguien que causa daño en su vida.

Las víctimas menores de edad quedan afectadas tanto en el desarrollo de su personalidad como en el proceso de socializar con las demás personas, ya que el abuso sexual en menores perjudica los estándares de socialización de una determinada sociedad.

El abuso sexual intrafamiliar no solo afecta al menor víctima sino a toda su familia ya que la relación que poseían se ve vulnerada y se pierde la confianza dentro del grupo familiar. Por lo que los castigos o penas que se dictan en una sentencia son de muchos años en el cual se privará de su libertad al que cometa el abuso.

Según Fernández (2014, p. 57):

En este abuso sexual intrafamiliar es complicado determinar el tiempo en el cual se estaba cometiendo el abuso por parte de un familiar hacia un menor de edad, lo que no ocurre cuando un extraño a la familia de un menor abusa de este. Los abusadores al contar con la confianza del menor, se aprovechan de esta situación y ejercen abusos comenzando por caricias que los menores reciben como muestras de cariño, ya con el transcurso del tiempo las caricias se vuelven actos con malicia y se comete el abuso sexual.

Las víctimas al desconocer las intenciones de esas caricias, es que no reaccionan y creen que son muestras de afecto, es por ello que se debe educar a los niños sobre estos temas para evitar estos abusos dentro de una familia.

El menor por temor a que no le crean o a las amenazas vertidas por su abusador es que no informa a sus demás familiares sobre lo ocurrido, ya que en este ámbito intrafamiliar existen facilidades en que el abusador violento sexualmente a un menor.

Para (Alcócer, 2015) de acuerdo a las investigaciones realizadas, se tuvo conocimiento que en épocas antiguas los abusos sexuales eran cometidos con mayor regularidad, a diferencia de la época actual. Antiguamente en Roma y Grecia se ejercían abusos sexuales a los menores con total normalidad, ya que eran actividades obligadas a realizar para las personas mayores que los alquilaban como objetos sexuales. La edad en la que utilizaban a los menores era a partir de los 11 a 12, quienes para trabajar en los lugares donde se ejercía la prostitución tenían que ser castrados y los abusadores muchas veces eran los profesores de estos.

En la cultura judía era aceptado que una persona mayor tenga acceso carnal con un menor de nueve años, caso contrario sucedía si copulaban con niños mayores a nueve años, castigaban con lapidación a las personas que lo hacían.

De acuerdo a los reportes de la historia, se tuvo conocimiento que, en Roma, castraban a los niños para llevarlos a burdeles, siendo la practica más realizada con los menores el sexo anal, siendo los adultos quienes sentían más excitación por realizar esos actos. Culminaron estos abusos cuando el Emperador Domiciano veto esta actividad, aduciendo que los niños son seres inocentes y puros, con la creación de la religión se empezó a proteger a los niños y a brindarles protección.

Según Tenorio (2014) de acuerdo a un informe existente elaborado el año 1953 se obtuvo información sobre el porcentaje de mujeres que fueron abusadas por personas mayores a estas, cuando eran niñas y que el 80% de mujeres abusadas de niñas no daban a conocer sobre lo ocurrido por temor a

las amenazas. Kinsey quien realizó esa investigación se refirió a que los abusados menores de edad no expresaban sentimientos por el abuso sexual cometido, ya que ellos no eran capaces de desarrollarse a nivel emocional y quienes iniciaban con el temor y la perturbación eran los padres de estos al tomar conocimiento y las autoridades policiales. Hecha esta investigación la sociedad de norteamericana ignora los abusos cometidos a los menores de edad y brindaban más atención a las personas que practicaban la sexualidad sin haber contraído matrimonio.

Según Tenorio (2014) los estudios realizados por Kinsey eran totalmente desencajados, ya que se señalaba que las mujeres de edad abusadas sexualmente a la larga se convertían en mujeres preparadas para el acto sexual, y que por el hecho de haber ido abusadas tenían ese privilegio de aprender sobre lo que era el erotismo.

Para Valdivia (2014) ya con el transcurso del tiempo, para ser más preciso en los años 70 y 80, prevaleció el tema de abuso sexual infantil, violencia en el hogar y maltratos en general. Existieron organizaciones dirigidas a proteger a la mujer violentada ya sea física o sexualmente, brindaban ayuda a las víctimas que se veían afectadas por las consecuencias del maltrato.

A razón de las constantes violaciones contra la mujer, las organizaciones dirigieron su apoyo a las víctimas de las violaciones sexuales originadas en la calle, es decir, realizadas por extraños, así como también a las víctimas de violación sexual dentro de una relación sentimental.

Al realizarse investigaciones sobre las violaciones sexuales cometidas en mujeres que tenían una relación sentimental, es que se descubrió que los hijos producto de la relación sentimental también eran víctimas de abusos físicos y sexuales, cometidos por sus progenitores.

Las consecuencias de las violaciones fueron y son muy graves lo que creó un nuevo estudio en el mundo de la psiquiatría, ya que una víctima violentada

sexualmente quedaba con estragos afectando su capacidad de socializar y en lo emocional. Actualmente se continúan los estudios sobre los tratamientos que se deben realizar en las víctimas de abuso sexual, especialmente niños, niñas y adolescentes.

Como se señaló actualmente continúan los estudios de investigación sobre las víctimas de abuso sexual, concretamente tomando como campo de estudio a los niños, niñas y adolescentes violentados sexualmente, los estudios siempre arrojan que estas personas tienen efectos negativos sobre su esencia de ser humano.

Asimismo, las constantes investigaciones pusieron al descubierto que en la iglesia católica también se cometían abusos sexuales por parte de las autoridades religiosas hacia las personas que quedaban bajo su cargo, siendo los más afectados los menores de edad.

Actualmente las víctimas han ido creciendo sin haber sido apoyadas luego de los sucesos de violación, anteriormente cuando se descubrió un hecho de violación se encubría si este era cometido por una autoridad política o religiosa, los abusadores siempre negaban tales hechos, ocultando pruebas y obstruyendo las investigaciones.

Cuando una persona bajo los efectos de las bebidas alcohólicas comete una violación sexual o presentan patologías diferentes al resto, son denominadas ofensores sexuales.

Según Miranda (2014) actualmente no se tiene con certeza cual vendría a ser el perfil de un ofensor sexual. Cuando se refieren a un ofensor sexual porque al beber alcohol violento sexualmente a una menor, siendo esta información falsa ya que todas las personas que se encuentran alcoholizadas no cometen violación sexual y todas las que violan sexualmente a menores de encuentran ebrios. Esta información recopilada por los testimonios de las víctimas quienes

señalan que sus agresores no todos se encontraban en estado de ebriedad para cometer la violación sexual.

Cuando la violación sexual se da a nivel intrafamiliar, es difícil determinar desde cuando violenta sexualmente a la menor, ya que, por ser parte de la familia, tiene lazos de confianza, subordinación o de obediencia con la víctima, asimismo, los violadores muchas veces son los padres, hermanos, padrastros, pareja de la progenitora. Y las consecuencias en las víctimas en este tipo de violación son más graves.

No se dejó de lado las violaciones sexuales realizadas por extraños, ya que las consecuencias en las víctimas eran similares y estaban presentes por largos años. Las violaciones sexuales realizadas dentro del ámbito familiar es un problema alarmante, debido a que la familia es el lugar donde se debe brindar protección a todos los integrantes y no debería de ocurrir violaciones sexuales. Si dentro del hogar existen víctimas violentadas por otros integrantes estos al transcurrir el tiempo van a ser vulnerables a nuevamente ser violados sexualmente. Ejemplo claro se presenta cuando las víctimas que huyen de sus hogares por encontrar protección afuera, son presas fáciles de personas que con intenciones malévolas que los captan bajo engaños para ser explotados sexualmente,

La forma en la que se desenvuelve la conducta sexualmente abusiva:

Esta conducta no es algo que suceda con raras veces o de forma atípica, es necesario hacerse una diferenciación entre el abuso sexual y violación.

Para García (2016, p. 87): el concepto de violación hace referencia a un acto que se realiza usando la fuerza o coaccionando a la víctima ya sea por medio de intimidaciones, siendo el sujeto violador una persona extraña a la familia, un desconocido que inicia la violación con el contacto y culmina con la violación propiamente dicha.

Mientras que el abuso sexual es un acto que se realiza de manera progresiva para obtener un fin y es la penetración a la víctima, el abusador es un conocido y tiene lazos de confianza con su víctima.

El fin de un abuso sexual es lograr obtener la confianza de la víctima, para empezar con tocamientos y culminar en el acceso carnal al cuerpo de la víctima. El modo de operar en el abuso sexual es lograr que entre la víctima y el abusador exista una relación que tenga un tiempo largo de existencia hasta lograr la penetración.

Para lograr el acceso carnal en el abuso sexual, el abusador utiliza medios como golpes si es que opone resistencia. La otra forma de obligar al niño que opone resistencia es por medio de la amenaza o intimidaciones, como por ejemplo amenazar con matar a algún familiar si cuenta lo sucedido.

Existen casos en los que el abusador no necesita amenazar, todo lo contrario, ejerce maltratos emocionales en las menores víctimas, quienes por no contar con madurez emocional acceden a sus pedidos.

En los abusos sexuales el sujeto activo muchas veces es un integrante de la familia o algún conocido de estos, en los casos de violación sexual es un extraño. En los casos de abuso sexual la relación pasa por un proceso en el cual la menor víctima ya sea por medio del uso de la fuerza o por chantaje emocional logra su fin que es el acceso carnal con la víctima.

En la violación sexual el acto se realiza de forma inmediata, coaccionando a la víctima a tener penetración ya sea por vía vaginal, anal u bocal, que genera alteraciones psicológicas en la víctima.

Según Duran (2014) en el abuso sexual para lograr una relación amical con la víctima se atraviesa por un procedimiento de fortalecer el vínculo, la víctima menor al no contar con la capacidad de entender las cosas confunde los actos dirigidos a fortalecer la relación con el abusador. Cuando la víctima empieza a

sentirse incómoda con las acciones que el abusador realiza, este utiliza formas de convencer que lo que piensa está mal y que los actos que realizan son correctos. No se puede comparar la capacidad de entendimiento de un niño de 7 con el de 5, esto es aprovechado por los ofensores sexuales quienes por medios de artimañas logran obtener la confianza de la víctima.

El ofensor sexual se aprovecha de la falta de afecto de su víctima para lograr su objetivo que es el acceso carnal. Si la víctima vive en un hogar caótico el abusador aprovecha esto para pasar desapercibido, siendo una de las causas que originan que la víctima busque refugio en su abusador. Otro caso sucede cuando la víctima no tiene una buena relación con sus progenitores y están falta de afecto, el abusador toma esta oportunidad para convertirse en amigo de la víctima.

Lo que se describió anteriormente son las causas del porque la víctima busca refugio en personas distintas a sus progenitores o hermanas, siendo este aprovechado por ofensores sexuales.

Factores a nivel social

Existen características entre los varones y mujeres que los diferencian, como los deseos de contacto sexual que prima en los varones, mientras que las mujeres se caracterizan por ser sumisas.

La publicidad sobre la sexualidad, es otro de los factores que diferencian a los varones de las mujeres.

Asimismo, los medios publicitarios que realizan sobre las niñas y mujeres.

Que en concursos de belleza se permita que las niñas participen, actividades en las que deben actuar como personas adultas.

Se enseñó durante el transcurso del tiempo que los niños, niñas y adolescentes deben obedecer a los adultos.

Los problemas que surgen en una familia, hacen que las relaciones familiares se debiliten y se busque afecto en personas cercanas a la familia.

La dificultad que tienen las víctimas para poder alcanzar la justicia.

Los factores que surgen de una violación sexual en los menores de edad son negativos, que se originan por:

El tiempo el cual duro el abuso sexual.

La forma y la frecuencia en la que se desarrolló el abuso.

Maltratos o golpes que se usan para coaccionar a la víctima.

Por medio de intimidaciones a la víctima.

El tiempo de vida que posee la víctima y el abusador.

Violación sexual cuando se trate de un extraño y abuso sexual cuando se alguien perteneciente a la familia, es decir el factor de la identidad de los dos sujetos activos de estas acciones de violación y abuso.

Cualidades personales de la víctima menor de edad.

la forma de reaccionar de los integrantes de la familia cuando se enteran del abuso o violación.

Problemas existentes al momento de abandonar la relación de abuso que existe entre la víctima y el abusador.

Las medidas adoptadas cuando se toma conocimiento de las violaciones sexuales y las víctimas afectadas.

Capacitar y orientar a la familia para saber cómo brindar ayuda y lograr la recuperación de la víctima.

Implicación inadecuada de la víctima en un procedimiento judicial.

Características

- a) Frecuencia: ya que estos actos se desarrollan en forma continua.
- b) Dificultad en reconocer signos de haber sido violentados sexualmente.
- c) Que los abusadores sexuales muchas veces son los padres, hermanos o tíos.

I. Relevancia jurídica

La información de relevancia jurídica pretende exponer la normativa en dos vertientes: unos específicos que son problemas internos y otra genérica como problemas públicos a la sociedad. También se detallan acuerdos de los órganos de gobierno y ajustes suscritos con otras entidades que pueden resultar selectos.

Bien jurídico protegido

Según Torres (2014) es el interés jurídicamente protegido por el Derecho.

La sociedad por medio del Derecho protege los intereses que tienen la característica de ser esenciales para tener un estilo de vida adecuado.

Esos intereses protegidos por la Ley, son creados por el tiempo y este interés es considerado bien jurídico.

Para la comunidad jurídica el interés es el principal elemento de una sociedad que desarrolla una vida plena, este interés que parte de la sociedad no presenta cambios y tampoco ocasiona malestar a la sociedad, ya que se protege para el bienestar común, el bien jurídico es protegido por medio de la creación de normas legales.

El bien jurídico se encuentra protegido bajo una norma legal que si el acto vulnera el bien jurídico este acto debe sancionarse,

Se define a la Ley como un precepto legal creado por la sociedad y posee carácter vinculante en la sociedad, la Ley tiene la finalidad de que no se cometan actos prohibidos y prevalecer el bien común de una determinada sociedad.

En el Perú existen tres poderes que son los encargados de la creación de las leyes enmarcadas a la protección del Estado. Y son:

- Ejecutivo
- Legislativo
- Judicial

Quienes tienen la misión, de dictar las leyes contendrán las disposiciones de orden, en antiguas culturas.

2.3.2. Fundamentos Teóricos de Implicancias Jurídicas - Sociales

2.3.2.1. Definición de implicancia

Es considerada como un resultado de una acción, surgida de una contrariedad legal destinada a elegir una decisión justa.

Para López (2015) en el derecho la importancia del lenguaje es más que notoria e indispensable, y el tema del lenguaje jurídico se encuentra con muchos problemas.

El estudioso del derecho, en cualquier tipo de actividad teórica o práctica, técnica o científica trabaja con la palabra, por lo que está obligado a manejarla con maestría, exactitud y precisión. Según destaca Urbina (2015, p. 94):

Todo jurista debe ser gramático, puesto que el arte de hablar y escribir correctamente una lengua es noción elemental de gramática. Entre nosotros, sin embargo, puede llegarse a Licenciado y Doctor en Derecho sin estudio oficial alguno, superior o de cierta importancia de la lengua. Y aunque la necesidad de la práctica supla el vacío, la verdad es que se advierte más frecuente y a veces, más gravemente de lo que debiera.

El arte del jurista es decir con claridad el derecho, aunque en ocasiones el lenguaje del jurista es oscuro, misterioso e ininteligible para el lego y, por supuesto, como hechura humana no queda exento de errores. Pero, es necesario resaltar, también se descuida en forma irresponsable el lenguaje común, que se deteriora cada día más. Esta situación también conlleva descuido y deterioro del lenguaje jurídico, de ahí la importancia de esmerarnos en su uso correcto.

Al respecto, Pérez (2013) señala que una ley redactada en notable tono, con frase pulida y palabra tersa será estudiada, entendida y aplicada con mayor facilidad que una ley en términos grises y borrosos, de expresión balbuciente o atormentada.

En conclusión, el lenguaje debe de ser claro y deberá de ser aplicado en forma correcta para poder comprender lo que se nos presente, en el caso de las leyes, por ejemplo, es necesario que estén formuladas y redactadas en una manera en que sea comprensible y contenga términos adecuados para su mayor comprensión.

Implicancias sociales

La presión de los padres o coacción social, hace referencia a la influencia que ejerce un grupo de padres en alentar a una persona a cambiar sus formas, valores, o comportamientos de manera de conformidad a las normas del grupo.

Para Sánchez (2015) las crónicas de los niños son sus padres resaltan los aspectos creativos comunales de la socialización. Los niños crean su propia ciencia de padres, que incorpora manuales de cultura adulta, pero tiene rituales especiales, rutinas, valores y preocupaciones.

Desde esta refracción, la niñez no es meramente un periodo de aprendizaje para los roles del adulto sino un tiempo cuando los niños agrupadamente construyen su propio mundo de figurados.

Las influencias entre las muchachas adolescentes, en particular, se centran más en secretos compartidos.

La importancia de los padres como agente de socialización se incrementa en la niñez, adolescencia. Los maestros y padres coinciden en que no haya algo más importante que un niño, niña, es que los padres le brinden confianza. Mucho depende del que dirán "sociedad" no hay una cultura en los abusivos; sino que hay diversas culturas, apoyando diferentes valores y comportamientos de las víctimas.

Efectos

- a) Si los padres enseñan a sus hijos a ser más comunicativos y decirles que expresen su voluntad, los actos de amenaza o acción disminuirán en su objetivo, ya que el menor estará educado a manifestar su voluntad libre de amenazas.
- b) Si el menor no se encuentra en la capacidad de manifestar su voluntad, no se podrá inferir su aceptación por ninguna conducta o declaración.
- c) Si cuando se quiere cometer la violación sexual y el menor no expresa manifestación alguna, el abusador no podrá deducir respuesta alguna.

Importancia

“la importancia es la cualidad de lo importante. Se trata de un término que permite hacer referencia a algo o alguien relevante, destacando o de mucha entidad”

Valdivia (2014) señala que la violación sexual es el acto mediante el cual una persona usando la fuerza o por medio de maltratos psicológicos quiere tener acceso carnal con otra persona en contra de su voluntad.

En caso de que las personas víctimas sean discapacitados mentales o sufran de algún trastorno mental, quienes no pueden manifestar su voluntad libremente se considera también violación sexual.

2.3.3. Implicancias jurídico sociales

2.3.3.1. Físicos

Las implicancias físicas producto de la violación sexual a menores son muy diversas, entre ellos tenemos los embarazos no deseado tras haber sido obligada a mantener relaciones sexuales sin protección.

Lesiones diversas: tales como golpes, heridas, desgarros en la zona de la vagina o traumatismos: Normalmente la víctima muestra golpes o heridas producidas por un forcejeo a la hora de defenderse.

Algún tipo de trastorno menstrual como consecuencia de la relación sexual forzada y de la escasa lubricación.

Puede tener muchas consecuencias, en el caso de haberse dado la violación durante el embarazo la víctima puede mostrar: hemorragia vaginal, peligro de aborto, muerte fetal, parto prematuro, etc.

Contagio de una enfermedad sexual (ETS).

Disfunción sexual de por vida o una gran parte de ella.

Infección del tracto urinario gracias a las heridas ocasionadas en la zona de la vagina o la presión realizada en el momento de la penetración.

Dolores en la zona de la pelvis de manera crónica.

Síndrome del intestino irritable.

2.3.3.2. Psicológicos

Las consecuencias psicológicas pueden surgir de manera inmediata o pasado un tiempo desde el abuso sexual, suelen aparecer como una respuesta que ayuda a la mente a adaptarse y aceptar lo sucedido. Entre ellas pueden estar:

Estrés postraumático, es muy común en las personas que han vivido una situación traumática.

Sentimiento de culpa, debilidad y vergüenza por lo ocurrido: la persona suele tener la falsa creencia de que ha sido su culpa y que podía haberlo evitado si hubiera sido más fuerte o hubiera actuado de otra forma.

Sentimientos de tristeza, llegando incluso a la depresión.

Flashback, recordando de manera repetitiva la agresión o sufriendo pesadillas en las que revive el momento y lo que se sintió en él.

Confusión entre lo real y lo imaginario, llegando a dudar si la agresión fue real o tan solo producto de la mente.

Problemas de percepción corporal o trastornos de la alimentación, así como repulsión o asco por el propio cuerpo.

Aislamiento social: La persona que ha sufrido un abuso sexual suele aislarse de la gente por miedo, desconfianza, vergüenza, etc.

Pérdida del apetito sexual e intento de evitar situaciones sexuales, aunque no siempre ocurre así, en ocasiones la víctima presenta un aumento del deseo sexual.

Trastornos del sueño.

Perdida de la autoestima.

Pensamientos suicidas y autolesiones, como consecuencia de la pérdida de autoestima, de estrés, de depresión, etc.

Abuso de sustancias, como por ejemplo alcohol, drogas, fármacos, etc: La víctima suele actuar de forma irresponsable consumiendo una alta cantidad de sustancias con el fin de evadirse de lo ocurrido y desconectar de la realidad.

Adopción de comportamientos de sumisión o violencia hacia los demás.

Miedo intenso, sobresaltándose por cualquier cosa, en los peores casos llegando a la paranoia.

Desconfianza en las personas por culpa del acoso, incluso con los amigos y familiares más cercanos.

Las consecuencias que puede ocasionar un abuso sexual varían dependiendo de cómo fue y de cómo respondió la persona ante la agresión.

2.3.3.3. Sociales

Problemas de relaciones interpersonales, ausencia de confianza en los demás, aislamiento, dificultades de vinculación afectiva con los hijos.

Trastornos en la personalidad que determinan situaciones de aislamiento y retracción, las mismas que perjudican las relaciones sociales y los niveles de comunicación.

El estigma social que implica ser víctima de violación sexual es recurrente, por lo que muchos de los menores abusados sexualmente recurren a comportamientos patógenos que los lleva a aislarse del resto de la sociedad.

2.4. Definición de términos básicos.

Adolescente

Adolescente es “toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años.

Aspecto sociocultural

Locución cultural que tiene una fuente solidez en una sociedad fijada. En efecto, dentro, de cualquier grupo humano es posible hacer informe a distintos estándares de corriente, expresiones artísticas o religiosas; cuando estas exposiciones son aceptadas o examinadas por toda la población, es posible hacer referencia a resúmenes socioculturales.

Bien Jurídico Tutelado.

En los delitos de violación sexual el bien protegido viene a ser la libertad sexual.

Continencia

Moderación en la satisfacción de un deseo, especialmente sexual.

Estrés

Estado de cansancio mental provocado por la exigencia de un rendimiento muy superior al normal; suele provocar diversos trastornos físicos y mentales.

Infancia

Etapa que comprende los primeros años de vida, iniciada desde el nacimiento

hasta el principio de la etapa adolescente.

Niño

Según las normas jurídicas internacionales, es toda persona menor de 18 años. La mayoría de todos los países del mundo han fijado así mismo la mayoría de edad civil en los 18 años.

Objetos del Delito

La normal penal protege un bien jurídico, siendo esta el objeto jurídico de la norma. En caso de los delitos de violación sexual, se protege la libertad sexual.

Objeto material

Viene a ser la víctima en quien se ejecutó el acto de la violación sexual en contra de su voluntad.

Pudor

Vergüenza de exhibir el propio cuerpo desnudo o de tratar temas relacionados con el sexo.

Relaciones

Personas con las que alguien mantiene un trato de amistad, laboral, social, etc.; especialmente, las que sirven para obtener algún favor personal.

Sujetos del Delito.

Sujeto Activo. Es aquel que actúa utilizando la fuerza física o psicológica para lograr tener acceso carnal con otra persona sin su consentimiento y puede ser cualquier persona.

Sujeto pasivo. Es cualquier persona sin importar las características que posea.

Violación

Es un acto mediante el cual se obliga a una persona a tener acceso carnal en contra de su voluntad y para lograr tal fin se hace uso de maltratos físicos o psicológicos.

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de tablas y gráficos

En los enfoques de investigación cuantitativos, la presentación de datos obedece a procedimientos estadísticos, en ese sentido para el caso de nuestra investigación se ha elaborado los instrumentos de recolección de datos, se ha aplicado, procesado, presentado y analizado en base a criterios estadísticos de tal forma que se ha elaborado tablas y figuras estadísticas.

La presentación de resultados obedece están organizado en dos componentes, la primera de ellas es a nivel descriptivo, en la que se presenta tablas y figuras estadísticas, y la segunda es a nivel inferencial, en la que se realiza la comprobación de las hipótesis.

Es necesario precisar que para la organización, presentación y análisis e interpretación de datos se ha utilizado el software estadístico SPSS V22, la misma que ha permitido sistematizar con criterios estadístico e investigativo los resultados.

Los resultados se presentan cumpliendo con las exigencias esquemáticas de los formatos establecidos por la Universidad las mismas que garantizan la revisión de forma y fondo.

3.1.1. A nivel descriptivo

Tabla 1

Distribución de datos según resultado de las implicancias jurídicas sociales en el caso de violación sexual en el área de estudio

Valores	fi	f%
Sí	18	60.0
No	7	23.3
Es relativo	5	16.7
Total	30	100.0

Fuente: Cuestionario de información

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

La tabla 1 nos permite observar que el 60,0% (18) de los encuestados consideran que existen implicancias jurídicas sociales en el caso del delito de violación sexual, mientras que el 23,3% (7) sostienen que no existen implicaciones sociales, y solo el 16,7% (5) considera que esta es relativa.

FIGURA 1
Distribución de datos según resultado de las implicancias jurídicas sociales en el caso de violación sexual en el área de estudio

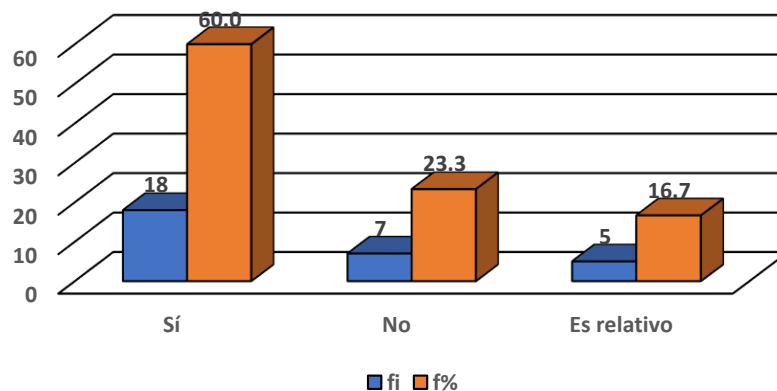


Tabla 2

Distribución de datos según resultado sobre la incidencia de los casos de violación sexual en el área de estudio

Valores	fi	f%
Alta	16	53.3
Media	8	26.7
Baja	6	20.0
Total	30	100.0

Fuente: Cuestionario de información

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

La tabla 2 nos permite observar que el 53,3% (16) de los encuestados consideran que la incidencia de este tipo de delitos es alta, mientras que el 26,7% (8) considera que es media, y el 20,0% (6) sostiene que es baja.

FIGURA 2
Distribución de datos según resultado sobre la incidencia de los casos de violación sexual en el área de estudio

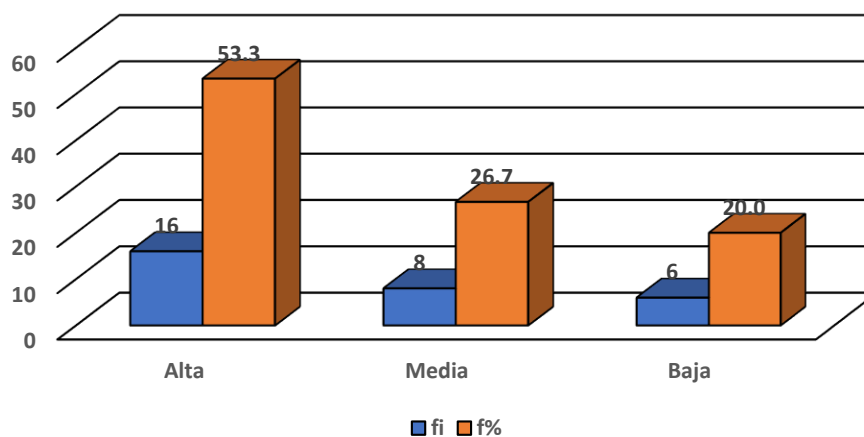


Tabla 3

Distribución de datos según resultado sobre políticas que ayudan a la víctima y su familia en el proceso de recuperación en los casos de violación sexual en el área de estudio

Valores	fi	f%
Sí	7	23.3
No	9	30.0
Es relativo	14	46.7
Total	30	100.0

Fuente: Cuestionario de información
Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

La tabla 3 nos permite observar que el 23,3% (7) de encuestados considera que sí existen políticas que ayudan a las víctimas y sus familias en el proceso de recuperación, mientras que el 30,0% (9) sostiene que no existen políticas y el 46,7% (14) considera que si bien existen políticas de apoyo y acompañamiento, estas son relativas.

FIGURA 3
Distribución de datos según resultado sobre políticas que ayudan a la víctima y su familia en el proceso de recuperación en los casos de violación sexual en el área de estudio

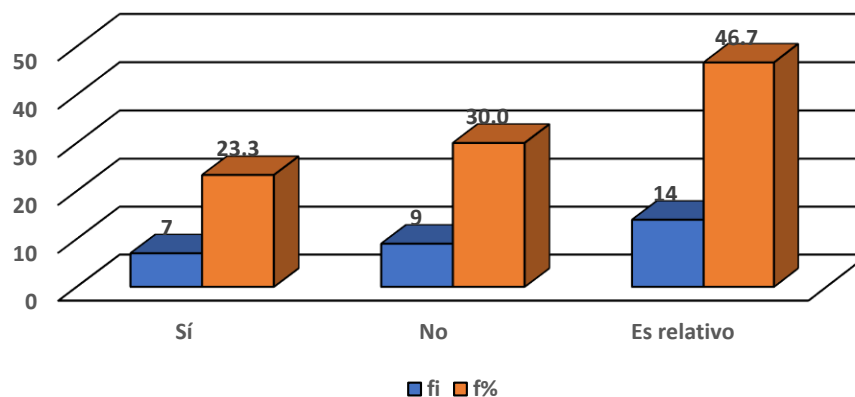


Tabla 4

Distribución de datos según resultado sobre la afectación jurídica del desarrollo de la familia en los casos de violación sexual en el área de estudio

Valores	fi	f%
Sí	21	70.0
No	5	16.7
Es relativo	4	13.3
Total	30	100.0

Fuente: Cuestionario de información
Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

La tabla 4 nos permite observar que el 70,0% (21) de encuestados considera que los casos de violación sexual sí afectan jurídicamente el desarrollo de la familia, mientras que el 16,7% (5) sostiene que no lo afectan y el 13,3% (4) considera que dicho perjuicio es relativo.

FIGURA 4
Distribución de datos según resultado sobre la afectación jurídica del desarrollo de la familia en los casos de violación sexual en el área de estudio

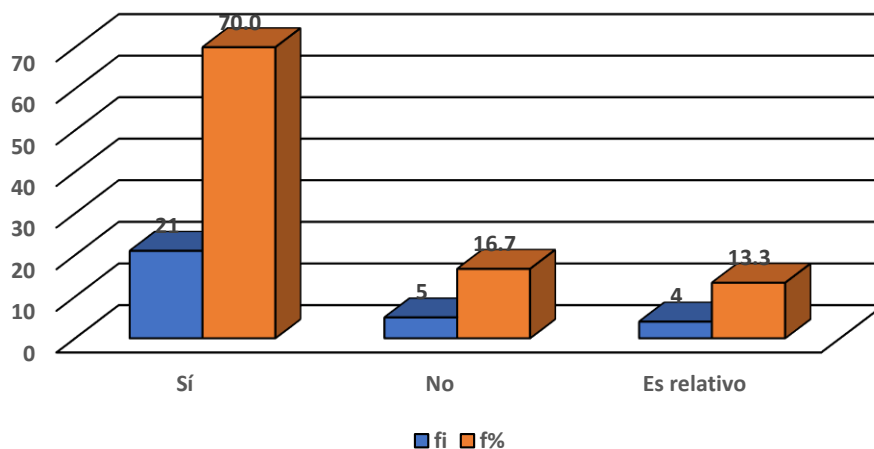


Tabla 5

Distribución de datos según resultado sobre la existencia de programas eficientes que reduzcan los traumas psicológicos en las mujeres víctimas de violación sexual en el área de estudio

Valores	fi	f%
Sí	12	40.0
No	16	53.3
Es relativo	2	6.7
Total	30	100.0

Fuente: Cuestionario de información

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

La tabla 5 nos permite observar que el 40,0% (12) de encuestados considera sí existen programas que apoyen psicológicamente a las mujeres víctimas de violación sexual; el 53,3% (16) considera que no existen programas con tal fin, mientras que el 6,7% (2) sostiene que la existencia de los programas es relativa

FIGURA 5
Distribución de datos según resultado sobre la existencia de programas eficientes que reduzcan los traumas psicológicos en las mujeres víctimas de violación sexual en el área de estudio

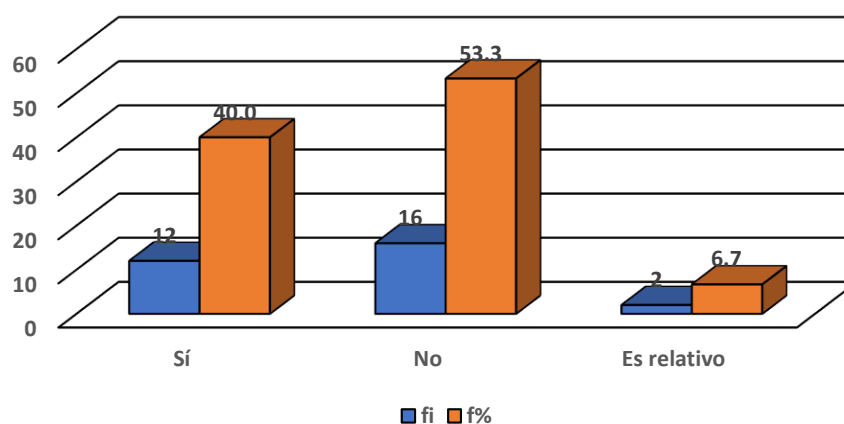


Tabla 6

Distribución de datos según resultado sobre relación directa entre las consecuencias del delito de violación sexual y la readaptación de la víctima en el área de estudio

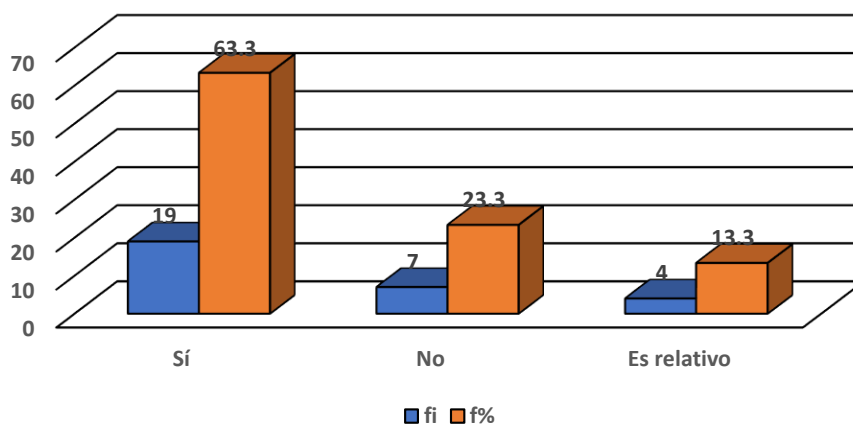
Valores	fi	f%
Sí	19	63.3
No	7	23.3
Es relativo	4	13.3
Total	30	100.0

Fuente: Cuestionario de información
 Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

La tabla 6 nos permite observar que el 63,3% (19) de encuestados considera sí existen relación directa entre las consecuencias y la readaptación de la víctima, mientras que el 23,3% (7) considera que no existe relación alguna y el 13,3% (4) manifiesta que esta relación es relativa.

FIGURA 6
 Distribución de datos según resultado sobre relación directa entre las consecuencias del delito de violación sexual y la readaptación de la víctima en el área de estudio



3.1.2. A nivel inferencial

Tabla 7

Resultados de la prueba de normalidad de los datos acopiados a través de los instrumentos de recolección de datos

Valores	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Implicancias jurídicas sociales	,487	30	,000
Casos de violación sexual	,548	30	,000
Políticas de recuperación	,497	30	,000
Programas eficientes	,408	30	,000
Recuperación de la víctima	,418	30	,000

Fuente: Instrumentos de medición
Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

La tabla 7 nos permite observar que, para todos los casos, el p-valor = 0,000, lo que significa que los datos no configuran distribución normal, por lo tanto, para comprobar las hipótesis se requiere utilizar un estadígrafo no paramétrico, y al ser las variables del tipo ordinal, se determinó hacer uso del estadígrafo denominado Chi Cuadrado de Pearson.

3.1.2.1. Prueba de hipótesis

Para la hipótesis general

Hipótesis alterna (Hi)

Existe una relación directa de las implicancias jurídicas sociales, en relación a la violación sexual en el Distrito de Ayacucho año 2017.

Hipótesis nula (Ho)

No existe una relación directa de las implicancias jurídicas sociales, en relación a la violación sexual en el Distrito de Ayacucho año 2017.

Tabla 8

Resultados del cálculo del estadígrafo de correlación entre implicancias jurídicas sociales y violación sexual

valores	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	48,845 ^a	4	,002
Razón de verosimilitud	15,392	4	,005
Asociación lineal por lineal	,057	1	,752
N de casos válidos	30		

Fuente: Instrumentos de medición

Elaboración: Propia

INTERPRETACIÓN

El valor de $X^2 = 48,845$, lo que significa que existe una relación directa moderada entre las variables de estudio, mientras que el p-valor = 0,002 que resulta ser menor al nivel de significancia $\alpha=0,000$, por lo que se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, por tanto, podemos afirmar que, existe una relación directa de las implicancias jurídicas sociales, en relación a la violación sexual en el Distrito de Ayacucho año 2017.

3.2. Discusión de resultados

El delito de violación sexual en nuestro país se viene incrementando considerablemente, lo que perjudica el desarrollo de la familia y de la sociedad en su conjunto, en ese sentido es necesario aportar con estudios como el que presentamos, a fin de que las normas existentes se perfeccionen y de esta manera se proteja a las personas más vulnerables, que vienen a ser los niños, adolescentes y las mujeres.

La tabla 1 nos permite observar que el 60,0% (18) de los encuestados consideran que existen implicancias jurídicas sociales en el caso del delito de violación sexual, mientras que el 23,3% (7) sostienen que no existen implicaciones sociales, y solo el 16,7% (5) considera que esta es relativa, confirmando los resultados obtenidos por Alcalde (2009) quien en su tesis titulado: “Apreciación De Las Características Psicosociales De Los Violadores De Menores” desarrollado en la Universidad Mayo de San Marcos, afirma que, para evitar que niños y niñas sean víctimas de violación sexual y se vean gravemente afectadas por este delito, se deben crear medidas de protección acordes a ellos.

El abuso sexual en menores de edad se comprende como el acto dirigido a satisfacer sexualmente a una persona adulta por medio del acceso vía vaginal, anal u bucal, que se ejerce sin el consentimiento del menor. Esta acción también es cometida por menores de edad a menores de edad, el elemento constitutivo en este caso sería que el menor víctima tenga una relación de subordinación con el sujeto activo.

Afirmación que se sustenta en la propuesta teórica de Zorrilla (2015) que mencionar que la violación sexual es realizada por personas cercanas a la familia. Este sujeto por tener cercanía con la familia de la víctima muchas veces hasta autoridad sobre está es que logra su cometido de abusar sexualmente de su víctima.

Efectivamente, en el caso de nuestro país y de nuestra región la mayoría de los casos de violación sexual a menores es cometido por familiares y personas del entorno íntimo del menor, por lo que muchas veces, es poco probable que este tipo de agresiones se conozca inmediatamente, porque existen condicionamientos y coacción del agresor hacia el menor, en base las relaciones de parentesco que se tiene.

La tabla 2 nos permite observar que el 53,3% (16) de los encuestados consideran que la incidencia de este tipo de delitos es alta, mientras que el 26,7% (8) considera que es media, y el 20,0% (6) sostiene que es baja, confirmando los resultados obtenidos por Santos (2014) quien en su tesis titulado: “Violación Sexual En Menores De Edad En Expediente 270” desarrollado en la Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote, afirma que, la violación sexual se ha expuesto en esta investigación como uno de las prácticas perjudiciales para la salud de la víctima es alarmante para la etapa de la infancia y adolescencia, invadiendo un papel preponderante en los hábitos sociales, son elevados los porcentajes de abuso sexual contra los niños, niñas y adolescentes.

Existen ordenamientos jurídicos como la Convención de los Derechos del Niño, la Carta Magna del Perú que viene a ser la Constitución Política y el Código de Niños, Niñas y Adolescentes en los que se reconocen los derechos a los niños, niñas y adolescentes.

Por lo que para dar vigencia a estos derechos reconocidos es necesaria la intervención del Estado, la población y las personas quienes tienen la responsabilidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes.

Existen deficiencias al momento de hacer velar los derechos de los menores de edad que son víctimas de violación sexual, por ello es necesario brindar información y orientarlos a fin de que sepan a qué autoridad recurrir cuando experimentan una situación de violación sexual.

Lo manifestado tiene sustento en la propuesta teórica de Iglesias (2016) quien afirma que otro aspecto que agrava las consecuencias es que se rompe la confianza que el niño, niña o adolescente tiene en esta persona de su familia que debe brindarle protección y no hacerle daño. Como podemos apreciar, muchas veces el vínculo afectivo que relaciona al menor agredido con el violador, hace que este tipo de delitos sea encubierto, justamente porque el menor considera que el agresor procura su bien, por lo mismo percibe que no es correcto que lo delate, por lo mismo es necesario que a nivel del sistema educativo se oriente a los menores de edad para diferenciar una agresión de esta naturaleza con la seguridad que debe brindar un familiar.

La tabla 3 nos permite observar que el 23,3% (7) de encuestados considera que sí existen políticas que ayudan a las víctimas y sus familias en el proceso de recuperación, mientras que el 30,0% (9) sostiene que no existen políticas y el 46,7% (14) considera que, si bien existen políticas de apoyo y acompañamiento, estas son relativas, confirmando los resultados obtenidos por Jauregui (2014) quien en su tesis titulado: "Violación Sexual En Menores De Edad" desarrollada en la Universidad Autónoma de México, afirma que el en una relación de abuso existe características como la autoridad que es la que posee el abusador y la victima por encontrarse en esa condición se muestra sumisa. Un abuso sexual crea inseguridad, miedo en la victima. Los abusadores suelen ser los padres los hermanos los tíos, vecinos etc.

Efectivamente esta afirmación tiene sustento en la propuesta de Torres (2014) quien sostiene que se denomina bienes jurídicos a los intereses protegidos por el derecho. Los intereses surgidos en una población son los que se denominan bienes jurídicos, que por medio de normas legales se protegen y en caso de que se vulneren se procede con el respectivo castigo.

Como podemos apreciar, la sociedad considera y es necesario que así sea, como bien jurídico la seguridad e integridad del niño, por lo mismo, el delito

de violación sexual de menores, atenta contra este bien jurídico, por lo que los sistemas jurídicos deben asegurar cautelar que los responsables de este execrable delito paguen y reciban las condenas más severas.

La tabla 4 nos permite observar que el 70,0% (21) de encuestados considera que los casos de violación sexual sí afectan jurídicamente el desarrollo de la familia, mientras que el 16,7% (5) sostiene que no lo afectan y el 13,3% (4) considera que dicho perjuicio es relativo, confirmando los resultados obtenidos por Duran (2010) quien en su tesis titulado: "Sexismo Benévolo Y Violencia Sexual", afirma que, Existen deficiencias al momento de hacer velar los derechos de los menores de edad que son víctimas de violación sexual, por ello es necesario brindar información y orientarlos a fin de que sepan a qué autoridad recurrir cuando experimentan una situación de violación sexual.

CONCLUSIONES

1. Existe una relación directa de las implicancias jurídicas sociales, en relación a la violación sexual en el Distrito de Ayacucho año 2017, en la medida que el valor de $X^2 = 48,845$, lo que significa que existe una relación directa moderada entre las variables de estudio, mientras que al ser el p-valor = 0,002 que resulta ser menor al nivel de significancia $\alpha=0,000$, se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95% (Tabla 8).
2. Se considera a la violación sexual como un problema social que genera en sus víctimas consecuencias negativas en su desarrollo evolutivo, tanto como en la capacidad de sociabilizar, por lo que por medio del Estado se debe garantizar que aquellas personas afectadas por este problema social tengan acceso a la justicia y que no se presenten trabas al momento de buscar ayuda.
3. Las víctimas de este delito de violación sexual se ven afectadas a lo largo de su vida, disminuye el amor propio, se sienten objetos y difícilmente pueden relacionarse con otras personas. Las víctimas luego del suceso presentan problemas que perjudican significativamente el proceso de recuperación.
4. Los resultados hallados mediante la estadística descriptiva nos permiten concluir que existe una relación directa de las implicancias jurídicas sociales, en relación a la violación sexual en el Distrito de Ayacucho año 2017 esto debido a que los resultados nos muestran que el valor de Coeficiente de correlación es 0,096 el mismo que muestra un nivel de muy baja correlación, y el valor de p (nivel de significancia) es 0,614, valor que es mayor a 0,05. En consecuencia, se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula.
5. Los resultados hallados nos permiten concluir que La violación sexual afecta jurídicamente al desarrollo de la familia de la víctima en estos casos, en el distrito de Ayacucho asimismo existe una relación directa entre las

consecuencias del delito de violación sexual y la readaptación de la víctima, el distrito judicial de Ayacucho, en consecuencia, se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula.

RECOMENDACIONES

Se debe formular anteproyectos de ley que comprendan la sanción penal a los familiares que no asumen su responsabilidad para proteger a los menores a cargo de su tutela, las mismas que incrementan los factores de riesgo para que se cometan este tipo de delitos.

Se debe incluir en el currículo de la educación básica regular, el eje temático de violación sexual de menores, con la intención de proporcionar información vital a los menores sobre las causas, factores, sanciones y recomendaciones para actuar si este tipo de delitos se presentará en su entorno familiar.

Con el estudio de investigación se pretende que el tema de violación sexual se tome como un foco importante a analizar y elaborar medidas que coadyuven a dar solución a estos problemas y disminuir la cantidad de víctimas.

Se debe implementar nuevos medios que prevengan la ocurrencia de estos actos que perjudican gran cantidad de la población, estas medidas deben asegurar en sus víctimas tu recuperación total para así reintegrarse en la sociedad.

Tener en cuenta que la problemática de los abusos sexuales se puede reconstruir mediante: asistencias psicológicas o psiquiátricas de manera permanente con las víctimas.

Establecer proyectos de salud mental dentro y fuera de las instituciones con el fin de apoyar a las víctimas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Albújar, H. (2016). *Técnicas y métodos en la investigación social*. Lima: San Marcos.
- Alcalde, M. (2012). *Apreciación De Las Características Psicosociales De Los Violadores De Menores*. Lima: Trabajo de posgrado presentado a la Universidad de San Marcos.
- Alcócer, I. (2015). *Análisis jurídico social de los delitos de violación sexual a menores de edad en el sistema judicial peruano*. Lima: Mantaro.
- Bardales, J. (2015). *Métodos y técnicas de investigación*. Lima: San Marcos.
- Caballero, A. (2016). *Elaboración de planes y proyectos de investigación a nivel de maestría y doctorado*. Lima: EACA.
- Carrasco, S. (2012). *Metodología de la investigación*. Lima: San Marcos.
- Creswell, J. (2014). *Modelos y diseños de investigación científica*. Madrid: Mc Graw Hill.
- Duran, H. (2014). *Sexismo benévolo y violencia sexual*. Granada: Trabajo de posgrado presentado a la Universidad de Granada, España.
- Egg, A. (2015). *Métodos de investigación en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- Fernández, A. (2014). *Los delitos de violación sexual y el sistema carcelario en el Perú*. Lima: Mantaro.
- Fernández, G. (2015). *Técnicas y estrategias de investigación cuantitativa*. Lima: San Marcos.
- Gamaniél, C. (2015). *Violación de menores e implicancias jurídicas*. Lima: Gaceta Jurídica.

- García, M. (2016). *Delitos de violación sexual y tipificación en el Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: San Marcos.
- Gonzales, F. (2014). *Investigación jurídica. Métodos y técnicas en el análisis e interpretación de los datos*. Lima: Foro Jurídico.
- Gonzales, H. (2015). *Metodología de la investigación cuantitativa en la ciencias sociales*. Lima: Horizonte.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.
- Hurtado, J. (2016). *Métodos y técnicas en la investigación jurídica*. Lima: San Marcos.
- Iglesias, V. (2016). *Violación sexual de menores y sus consecuencias físicas y psicológicas*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Jauregui, M. (2014). *Violación Sexual En Menores De Edad*. México: Trabajo de posgrado presentado a la Universidad Autónoma de México.
- López, J. C. (2015). *Violación sexual de menores. Elementos jurídicos de convicción*. Lima: San Marcos.
- Mendoza, G. (2014). *Métodos y técnicas de investigación en las ciencias médicas*. Lima: San Marcos.
- Mendoza, M. (2015). *Investigación científica y técnicas investigativas*. Lima: San Marcos.
- Miranda, D. (2014). *Perfil del agresor de los delitos de violación sexual a menores*. Lima: San Marcos.
- Orellana, M. (2014). *Investigación científica y desarrollo social*. Lima: San Marcos.

- Pérez, C. (2013). *Sistemas de comunicación y el lenguaje corporal en el ámbito jurídico*. Barcelona: Paidós.
- Perlacios, J. (2014). *Implicancias jurídicas de la violación sexual de menores*. Lima: Horizonte.
- Sánchez, M. (2015). *Implicancias jurídicas de la violación sexual a menores de edad. Perspectivas y alcances jurídicos*. Puebla: Trabajo de pregrado presentado a la Universidad de Puebla, México.
- Santos, M. (2014). *Violación sexual en menores de edad en expediente 270*. Chimbote: Trabajo de pregrado presentado a la Universidad Los Ángeles de Chimbote. Perú.
- Solorzano, J. (2016). *Delitos de violación de menores y su relación con el contexto social en la provincia de Cutervo, Cajamarca*. Cajamarca: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Técnica de Cajamarca para obtener el título de abogado.
- Tenorio, O. (2014). *Estado del arte sobre violación sexual en menores de edad*. Santiago de Chile: Trillas.
- Torres, M. (2014). *Bien jurídico protegido en los delitos de violación sexual a menores*. Lima: San Marcos.
- Urbina, M. (2015). *Violación de menores de edad. Problemática y perspectivas jurídicas*. Lima: San Marcos.
- Urribari, M. (2018). *Implicancias jurídicas de los delitos de violación sexual a menores de edad y los factores sociales que lo condicionan*. Trujillo: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Trujillo para obtener el título de abogado.

Valdivia, J. (2014). *Violación sexual de menores. Análisis histórico y consecuencias jurídicas*. Lima: San marcos.

Zorrilla, J. (2015). *El abuso sexual intrafamiliar y sus implicancias jurídicas*. Lima: San Marcos.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD Y SU IMPLICANCIA JURÍDICO SOCIAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>Objetivo general</p> <p>¿Cuáles son las implicancias jurídicas sociales de la violación sexual en menores de edad en el Distrito de Ayacucho año 2015?</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>¿Analizar las causas que originan una violación sexual en menores de edad, el distrito de Ayacucho?</p> <p>¿De qué manera la violación sexual en menores de edad afecta jurídicamente al desarrollo de la familia de la víctima, en el distrito de Ayacucho?</p> <p>¿Qué tipo de traumas psicológicos repercuten en las niñas víctimas de abuso sexual, en el distrito de Ayacucho?</p> <p>¿Cuáles son las consecuencias que derivan del delito de violación sexual en menores de edad, en el distrito judicial de Ayacucho?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar las implicancias jurídicas sociales de la violación sexual en menores de edad en el Distrito de Ayacucho año 2015.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>¿Determinar los efectos sociales del delito de violación sexual en menores de edad que afecta al desarrollo del niño y su familia en el distrito de Ayacucho?</p> <p>¿Analizar de qué manera la violación sexual en menor edad afecta jurídicamente al desarrollo de la familia de la víctima en estos casos, en el distrito de Ayacucho?</p> <p>¿Establecer los diferentes traumas ocasionados en las niñas víctimas de abuso sexual, en el distrito de Ayacucho?</p> <p>¿Determinar las consecuencias que conllevan la violación sexual en menores de edad, en el Distrito de Ayacucho?</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Existe una relación directa de las implicancias jurídicas sociales, en relación a la violación sexual en el Distrito de Ayacucho año 2016</p> <p>Hipótesis Específica</p> <p>Existen políticas que ayuden a la víctima y su familia en el proceso de recuperación sobre el delito de violación sexual en el distrito de Ayacucho.</p> <p>La violación sexual afecta jurídicamente al desarrollo de la familia de la víctima en estos casos, en el distrito de Ayacucho.</p> <p>Existen programas eficientes que reduzcan o minimizen paulatinamente los traumas psicológicos en las mujeres víctimas de abuso sexual, en el distrito de Ayacucho.</p> <p>Existe una relación directa entre las consecuencias del delito de violación sexual y la readaptación de la víctima, el distrito judicial de Ayacucho.</p>	<p>VARIABLE 1</p> <p>Violación Sexual en Menores de Edad</p> <p>VARIABLE 2</p> <p>Implicancias Juriscas Sociales</p>	<p>Población</p> <p>Se toma como población a determinados casos sobre este tipo de delito de violación sexual en menores de edad, en los juzgados penales del Distrito de Ayacucho.</p> <p>Muestra</p> <p>La muestra de Violación sexual en el año 2017 en Ayacucho fueron 50 casos penales denunciados.</p> <p>Diseño de Investigación</p> <p>El diseño de la investigación es, no experimental de corte transversal.</p> <p>Enfoque</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mixto. Nivel de Investigación. Investigación básica. Técnicas • Técnica de encuesta. • Análisis. documentario • Técnica de procesamiento de datos <p>Instrumento</p>

ANEXO 2



ESCALA LIKERT – IMPLICANCIAS JURÍDICOS SOCIALES EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL

Instrucciones: Estimado ciudadano, venimos desarrollando un estudio investigativo relacionado con las implicancias jurídicas sociales en casos de violación sexual, para lo cual requerimos, por favor, tengas a bien responder las siguientes interrogantes. Te recordamos que la información recabada solo tiene valor investigativo. Muchas gracias.

- I. En relación a las exigencias normativas que el sistema judicial peruano establece para asistir y acompañar psicológica y jurídicamente a las víctimas de violación sexual, ¿en qué medida estás de acuerdo con las siguientes afirmaciones?
 1. Existen normas jurídicas que acompañan y apoyan a las víctimas de violencia sexual.
 - A. Totalmente en desacuerdo
 - B. En desacuerdo
 - C. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - D. De acuerdo
 - E. Totalmente de acuerdo
 2. Las autoridades judiciales no cumplen taxativamente los mecanismos que protegen a las víctimas de violación sexual.
 1. Totalmente en desacuerdo
 2. En desacuerdo
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 4. De acuerdo
 5. Totalmente de acuerdo
 3. En la instancia que compete a la investigación policial, no existen profesionales especializados para abordar psicopedagógicamente este hecho.
 1. Totalmente en desacuerdo
 2. En desacuerdo
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 4. De acuerdo
 5. Totalmente de acuerdo
 4. Las normas son claras y precisas para proteger a víctimas de violación sexual, son los operadores de la justicia que no las cumplen.
 1. Totalmente en desacuerdo
 2. En desacuerdo
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 4. De acuerdo

5. Totalmente de acuerdo
 5. Existen deficiencias en el sistema judicial que evite que las víctimas de violación sexual, sean apoyadas jurídica y psicológicamente.
 1. Totalmente en desacuerdo
 2. En desacuerdo
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 4. De acuerdo
- II. En relación a los efectos legales y psicológicos que se producen a consecuencia de la violación sexual ¿en qué medida estás de acuerdo con las siguientes afirmaciones?
6. La falta de previsión y profesionalismo por parte de los operadores de la justicia en los casos de violación sexual, genera traumas psicológicos irreversibles en las víctimas de violación sexual.
 1. Totalmente en desacuerdo
 2. En desacuerdo
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 4. De acuerdo
 5. Totalmente de acuerdo
 7. No existen mecanismos legales que sancionen a los operadores de la justicia que no protegen la integridad psicológica de las víctimas de violación sexual, en las etapas de investigación.
 1. Totalmente en desacuerdo
 2. En desacuerdo
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 4. De acuerdo
 5. Totalmente de acuerdo
 8. La falta de previsión profesional a nivel psicológico para el caso de los delitos de violación sexual, genera que en reiteradas ocasiones la víctima deba evocar hechos traumáticos que perjudica su salud mental y psicológica.
 1. Totalmente en desacuerdo
 2. En desacuerdo
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 4. De acuerdo
 5. Totalmente de acuerdo
 9. El experimentar nuevamente los hechos traumáticos de la que fueron víctima las mujeres que fueron violadas sexualmente, perjudica sustancialmente su desarrollo integral.
 1. Totalmente en desacuerdo
 2. En desacuerdo
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 4. De acuerdo
 5. Totalmente de acuerdo

10. La norma contempla mecanismo para salvaguardar la integridad psicológica de la víctima de violación sexual, pero no se cumplen por falta de pertinencia y profesional preparado para abordar este tipo de delitos.
 1. Totalmente en desacuerdo
 2. En desacuerdo
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 4. De acuerdo
 5. Totalmente de acuerdo